DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

CÓDIGO ENDE N° CDCPP-ENDE-2020-023

COMPRA DE CINTA DE BACKUP – GESTION 2020

Cochabamba, abril - 2020

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento al Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE ***Art 19 IDENTIFICACION DE PROVEEDORES "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursara la Invitación Directa a un Proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores***" para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas, ambos instrumentos aprobados mediante Resolución de Directorio de fecha 29 de octubre del 2013.

2. PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

a) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
b) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia.

3. ACTIVIDADES ADMINSTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE EXPRESIONS DE INTERES

3.1. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de consultas, hasta dos (2) días antes a la fecha límite establecida para la presentación de las expresiones de interés.

4. ENMIENDAS

La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresiones de Interés con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las Consultas Escritas, en cualquier momento, antes de la fecha límite establecida para la presentación de las expresiones de interés.

La Enmienda será aprobada y visada por el RPCD, misma que será notificada en la página Web de ENDE **http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/**.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO

5.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas, por única vez mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

a) Enmiendas al Documento de Expresiones de Interés.
b) Causas de fuerza mayor.
c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de expresiones de interés.

5.2 Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/ y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.

5.3 Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de expresiones de interés, la ampliación de plazo de presentación de expresiones de interés se incluirá en la Enmienda para su aprobación.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 incisos b) y Artículo 17 incisos c) del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE**, ha definido como tipos de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria,** que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

6.2 **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía de cumplimiento de contrato y deberá exceder sesenta (60) días calendario, al plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Esta garantía, será devuelta al proveedor una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva.

ENDE podrá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías. Es obligación del contratista o proveedor, mantener siempre actualizadas las garantías.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

6.3 **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (No Aplica)** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al veinte por ciento (20%) del anticipo otorgado. Mientras se reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta sesenta (60) días adicionales a la fecha prevista para la recepción definitiva del bien,

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

7.1. Procederá el rechazo de las expresiones de interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresiones de Interés.

7.2. Las causales de rechazo son:

a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresiones de Interés.
c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
d) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
g) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
h) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
i) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
j) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
k) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente seleccionado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
l) Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales

(Formulario C-2), cuando el Método de Selección y sea por el método del Precio Evaluado Más Bajo.

b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado, por ENDE:

- Durante la identificación del proveedor antes de la Invitación Directa, a solicitud de la Unidad Solicitante aprobado por el RPCD.

ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento de Expresión de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

10.1. **Los documentos que deben presentar los proponentes en su expresión de interés son:**

a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).

10.2. En caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

10.2.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).

10.2.2. Cada Asociado en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

10.3. La propuesta deberá tener una validez no menor **a sesenta días (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

11. RECEPCION DE EXPRESIONES DE INTERES

La recepción de expresiones de interés se efectuará en el lugar, fecha y hora límite fijado en el presente Documento de Expresiones de Interés.

Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas. Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante, la misma que deberá ser registrado en el libro de actas de recepción de propuestas.

Las propuestas de expresiones de interés deberán ser enviadas al correo electrónico: **adquisiciones.bienes@ende.bo**, citando el Código, el objeto de las Expresiones de Interés:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
Proceso N.º **CDCPP-ENDE-2020-023**
Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés**: COMPRA DE CINTA DE BACKUP – GESTION 2020**
Nombre del Proponente: _____ ***(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).***

El proponente seleccionado para el mencionado proceso, deberá entregar un ejemplar original de la propuesta presentada para la suscripción de contrato, en la siguiente dirección:

Dirección de la Entidad Convocante: **Calle Colombia esquina Falsuri Nº 655, zona central, Recepción de Correspondencia.**

12. APERTURA DE DOCUMENTOS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Siempre y cuando establezca el documento de expresiones de interés, la apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en dicho documento.

Se verificarán los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, utilizando el Formulario V-1.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta de expresiones de interés. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Revisión, suspenderá el acto y recomendará al RPCD mediante informe, que se realice la siguiente invitación.

13. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

La entidad convocante, para la evaluación de Expresiones de Interés aplicará el siguiente Método de Selección:

a) Precio Evaluado Más Bajo.
b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo. **(no aplica).**
c) Calidad. **(no aplica).**

Los métodos no seleccionados deberán colorarse la leyenda **no aplica.**

14. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura en sesión reservada, la Comisión de Revisión, determinará si las propuestas de expresiones de interés continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta de expresiones de interés, utilizando el Formulario V-1.

15. MÉTODO DE SELECCIÓN POR PRECIO EVALUADO MAS BAJO.

15.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
c) Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

15.1.1. Margen de Preferencia (NO APLICA)

15.1.2. Factor de Ajuste Final (NO APLICA)

15.1.3. Factor Ajustado (NO APLICA)

15.1.4. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Para el caso de contracción por ítems: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

Para el caso de contratación por Lotes o por el Total: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; se procederá a la sumatoria de los precios ajustados (PA) de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", trasladando el Total del Precio Ajustado (TPA) al Formulario V-2a de donde se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

15.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará su selección o descalificación. Si se descalifica se evaluará la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de revisión, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

La Comisión de Revisión de las Expresiones de Interés, elaborara el informe de evaluación y recomendación de las expresiones de interés, recomendando al responsable del Proceso de Contratación Directa efectuar una invitación directa al Proponente que presento el Documento de Expresión de Interés que obtuvo el mayor puntaje, en cumplimiento al Art. 19 del RESABS de ENDE.

16. MÉTODO DE SELECCIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO (NO APLICA)

17. MÉTODO DE SELECCIÓN POR CALIDAD (NO APLICA)

18. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

a) Nómina de los Proponentes de Expresiones de Interés.
b) Cuadros de evaluación.
c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
d) Causales para la descalificación de Expresiones de Interés, cuando corresponda.
e) Recomendación para efectuar la invitación directa.
f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés considere pertinentes.

19. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés aprobará o rechazará el informe.

El RPCD, puede solicitar complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación a la Comisión de Revisión.

En caso que no existan proponentes que cumplan lo exigido en el Documento de Expresiones de Interés, la Unidad Solicitante podrá solicitar el inicio de una siguiente invitación para el proceso de contratación. Podrá modificar los términos de referencia debiendo justificar los cambios.

20. INVITACIÓN DIRECTA AL PROPONENTE SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS.

20.1. ENDE remitirá a la Empresa Selecciona del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del "bien" y solicitud de documentos para la firma de contratos.

20.2. Si la empresa se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

20.3. La empresa que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29.i. del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

20.4. Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el proponente seleccionado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa seleccionada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

21. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez identificado el proceso de contratación se podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto propuesto por el proponente en su oferta de expresiones de interés.

22. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

22.1. El proponente seleccionado deberá presentar, para la suscripción de contrato u Orden de Compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Documento de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).

ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente seleccionado de las expresiones de interés, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

22.2. ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

22.3. En caso del proponente seleccionado de las expresiones de interés justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato y estas hayan sido aceptadas, por ENDE, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de compra, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el proponente seleccionado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa seleccionada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

22.4. (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

22.5. (CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

23. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento.

Procederá la cesión o la subrogación de contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de ENDE.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%del monto del contrato principal).

24. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato u Orden de Compra suscrito y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros.

25. CIERRE DEL CONTRATO

Una vez que se cumpla el plazo del contrato el Área Solicitante, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las estipulaciones del contrato suscrito y especificaciones técnicas, debiendo remitir a la Unidad Administrativa para su registro correspondiente.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS

26. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

A. CONVOCATORIA
Se convoca a la presentación de propuestas de expresiones de interés:

Entidad convocante :	***EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD***
Modalidad de Contratación :	**CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO**
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	**CDCPP-ENDE-2020-023**
Objeto de la contratación :	***COMPRA DE CINTA DE BACKUP - GESTION 2020***
Método de Selección :	**a) Precio Evaluado Más Bajo.**
Forma de Contratación :	POR ITEMS
Precio Referencial :	ITEM 1: BS. 82.128,00 ITEM 2: BS. 3.564,00 ITEM 3: BS. 1.443,00 TOTAL, ITEMS Bs. 87.135,00 (Ochenta y siete mil ciento treinta cinco 00/100 Bolivianos)
Garantía de Cumplimiento de Contrato:	El proponente seleccionado deberá presentar **Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato**, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del bien.
La contratación se formalizará mediante :	**CONTRATO u ORDEN DE COMPRA**
Organismo Financiador :	Recursos propios **100%**
Plazo previsto para la entrega de bienes (días calendario) :	El plazo de entrega establecido para los ítems no debe exceder a los noventa (90) días calendario computable a partir de la firma del contrato u orden de compra, pudiendo el proveedor ofertar plazos menores de entrega. El retraso en el plazo de entrega de los ítems establecido con el proponente seleccionado, que no justifique causal de fuerza mayor, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato u Orden de Compra.
Lugar de entrega de los bienes :	Los bienes requeridos deberán ser entregados en las oficinas centrales de ENDE, ubicadas en la ciudad de Cochabamba, calle Colombia N° 0655, entre Falsuri y Suipacha. Los costos de descarguio y manipuleo de los bienes hasta la disposición final en las oficinas centrales de ENDE, corren por cuenta del proveedor.

B. INFORMACION DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS **Los interesados podrán recabar el Documento de Especificaciones Técnicas para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:**			
Horario de atención de la entidad :	Horarios de oficina – Según regulación nacional		
	Nombre Completo	*Cargo*	*Dependencia*
Encargado de atender consultas :	Ing. Danitza A. Helguero V.	Profesional Nivel VI-ATIN 1	USTI
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655		
Correo electrónico para consultas :	danitza.helguero@ende.bo		

27. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

	ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
		Día	*Mes*	*Año*			
1	Publicación página web :	14	04	2020			
		Día	*Mes*	*Año*	*Hora*	*Min.*	
2	Fecha *límite* de Presentación de Expresiones de Interés y apertura de sobres :	22	04	2020	10	30	Presentación: las propuestas deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: **adquisiciones.bienes@ende.bo**
		Día	*Mes*	*Año*			
3	Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada) :	27	04	2020			
		Día	*Mes*	*Año*			
4	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada :	06	05	2020			
		Día	*Mes*	*Año*			
5	Suscripción de contrato (fecha estimada) :	08	05	2020			

28. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA COMPRA DE CINTA DE BACKUP – GESTION 2020

De acuerdo al requerimiento SAST: REQ27022020085814 se tiene las siguientes especificaciones técnicas, el mismo que fue atendido por ENDE Tecnologías mediante nota ET20/02114, las cuales se detallan a continuación:

ITEM 1: Cintas de Backup LTO5

Especificación Técnica	Descripción
Tecnología de Grabación	LTO-5 Ultrium
Etiquetado de Medios	Etiquetas de escritura en caja
Capacidad	3 TB; Con compresión 2:1
Longitud de Cinta	846 m
Ancho de Cinta	12.65 mm
Grosor de Cinta	6.4 µm
Campo Coercitivo Magnético	2500-2700 Oe
Dimensiones	11.3 x 2.79 x 11.1 cm
Compatible	HP 1/8 G2 LTO-5 3000 FC Autoloader

ITEM 2: Cintas de Backup LTO6

Especificación Técnica	Descripción
Tecnología de Grabación	LTO-6 Ultrium
Etiquetado de Medios	Etiquetas de escritura en caja
Capacidad	6.25 TB; Con compresión 2.5:1
Longitud de Cinta	846 m
Ancho de Cinta	12.65 mm
Grosor de Cinta	6.4 µm
Campo Coercitivo Magnético	2800-2900 Oe
Dimensiones	11.3 x 2.79 x 11.1 cm
Compatible	HP MLS G3

ITEM 3: Tape de Limpieza

Especificación Técnica	Descripción
Tipo de producto	Cartucho de limpieza
Dimensiones	11.3 x 2.79 x 11.1 cm
Ancho de la cinta	12.65 mm
Fuerza de coerción	2850 kA/m
Grosor de la cinta	6,4 µm
Velocidad de lectura	280 MB/s
Longitud de cinta	846 m
Compatibilidad	HP MLS G3 HP 1/8 G2 LTO-5 3000 FC Autoloader

CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES
LUGAR DE ENTREGA:
El proveedor deberá realizar la entrega de las cintas de backup en las oficinas centrales de ENDE ubicado en la ciudad de Cochabamba, calle Colombia N° 655 entre Falsuri y Suipacha.

Los costos de descarguio y manipuleo de los bienes hasta la disposición final en las oficinas centrales de ENDE corren por cuenta del proveedor
PLAZO DE ENTREGA:
Se considera el periodo de noventa (90) días calendario a partir de la firma de contrato u orden de compra, para la adquisición de las cintas de backup. Este periodo incluye sólo la entrega de las cintas de backup en las oficinas de ENDE Central. El retraso en el plazo de entrega de los ítems establecido con el proponente seleccionado, que no justifique causal de fuerza mayor, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato u Orden de Compra.
TRANSPORTE, EMPAQUE Y PROTECCION:
El empaque en los tres ítems debe ser adecuado para proteger los bienes objeto de esta oferta contra los daños que se puedan presentar durante el transporte, manejo y almacenamiento. En caso de que ocurran daños durante el transporte, el Contratista deberá remplazar los bienes afectados.
MODALIDAD DE CONTRATACION:
Por ítems.
MÉTODO DE SELECCIÓN
Precio evaluado más bajo
GARANTIA TECNICA:
Debe incluir soporte y garantía de fábrica por el periodo de noventa (90) días calendario, a partir de la recepción definitiva de los Bienes. Esta garantía deberá indicarse explícitamente en la propuesta presentada.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva de los Bienes.
FORMA DE PAGO:
El pago en los tres ítems se efectuará mediante la emisión de un cheque intransferible a la orden del proveedor contra entrega total y definitiva de todos los bienes adjudicados a conformidad de ENDE en el lugar dispuesto para la entrega.
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
La propuesta en los tres ítems deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
PRECIO DE LA PROPUESTA
El precio de la propuesta en los tres ítems, deberá incluir todos los costos hasta la disposición final (entrega en el sitio definido) de la totalidad de los bienes que formen parte de la propuesta, incluidos todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal.

PARTE III
ANEXOS

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES
(PARA EMPRESAS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES)

Lugar y Fecha :	
Código del Proceso N° :	
Objeto del Proceso :	
Monto de la Propuesta :	
Plazo de Validez de la Propuesta :	

A nombre de **(*Nombre del proponente)*** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
b) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en la normativa vigente, para participar en el proceso de expresiones de interés.
c) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresiones de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
d) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
e) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser seleccionado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta.
f) Acepto a sola firma de este documento, que todos los formularios presentados se tienen por suscritos.
g) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser seleccionado, para la suscripción de contrato, deberá presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e) f), j).

a) Certificado de RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
b) Fotocopia simple del Carnet de Identidad del representante legal.
c) Documento de Constitución de la empresa. (Fotocopia simple)
d) Original de la Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

e) Copia Legalizada del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
f) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad.
g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
h) Copia del Certificación de Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales (NIT)
i) Certificado de información sobre solvencia con el fisco (Certificado de Solvencia Fiscal, Emitido por la Contraloría General del Estado); en caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.
j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental
k) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas***.***
l) Formularios B-1 (propuesta económica) y C-1(Propuesta técnica).

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Proponente

	País	*Ciudad*	*Dirección*
Domicilio Principal			

Teléfono

Número de Identificación Tributaria

	Número de Matricula	*Fecha de Registro*		
		Día	*Mes*	*Año*
Matrícula de Comercio				

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

	Apellido Paterno	*Apellido Materno*	*Nombre(s)*
Nombre del Representante Legal			

Número de Cédula de Identidad del Representante Legal

	Número de Testimonio	*Lugar de Emisión*	*Fecha de Inscripción*		
			Día	*Mes*	*Año*
Poder del Representante Legal					

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax

Correo Electrónico

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental

Asociados

Nombre del Asociado	% de Participación

Testimonio de Contrato

Número de Testimonio	*Lugar*	*Fecha de Expedición* *Día*	*Mes*	*Año*

Nombre de la Empresa Líder

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País Ciudad

Dirección Principal

Teléfonos Fax

Correo Electrónico

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno	*Apellido Materno*	*Nombres*

Cédula de Identidad Teléfono Fax

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio	*Lugar*	*Fecha de Inscripción* *Día*	*Mes*	*Año*

Dirección del Representante Legal

Correo Electrónico

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía

Fax

Correo Electrónico

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT

Número de Matrícula de Comercio

Fecha de Registro

Día *Mes* *Año*

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL ***(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).***

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno *Apellido Materno* *Nombre(s)*

Cédula de Identidad del Representante Legal

Número

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio *Lugar de emisión*

Fecha de inscripción

Día *Mes* *Año*

FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA
(Formato para contratación por Ítems o por el Total)

	DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)					
Ítem	Descripción del bien	Plazo de entrega solicitado en Días calendario	Cantidad solicitada (Unidades)	Precio referencial unitario Bs.	Precio referencial total Bs.	Marca/Modelo	País de Origen	Plazo de entrega (en días calendario)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
	COMPRA DE CINTA DE BACKUP – GESTION 2020										
1	**Cintas de Backup LTO5**	**90**	**236**	**348,00**	**82.128,00**						
2	**Cintas de Backup LTO5**	**90**	**11**	**324,00**	**3.564,00**						
3	**Tape de Limpieza**	**90**	**3**	**481,00**	**1.443,00**						
TOTAL PRECIO REFERENCIAL(Numeral)					**87.135,00**	**TOTAL PROPUESTA (Numeral)**					
(Literal) Ochenta y siete mil ciento treinta y cinco 00/100 Bolivianos						**(Literal)**					

FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LOS BIENES REQUERIDOS			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
ITEM 1: Cintas de Backup LTO5	**Cantidad**	**Unidad**	**Característica propuesta (**)**
	236	**Unidad**	
Especificaciones técnicas	**Descripción**		
Tecnología de Grabación	LTO-5 Ultrium		
Etiquetado de Medios	Etiquetas de escritura en caja		
Capacidad	3 TB; Con compresión 2:1		
Longitud de Cinta	846 m		
Ancho de Cinta	12.65 mm		
Grosor de Cinta	6.4 µm		
Campo Coercitivo Magnético	2500-2700 Oe		
Dimensiones	11.3 x 2.79 x 11.1 cm		
Compatible	HP 1/8 G2 LTO-5 3000 FC Autoloader		
ITEM 2: Cintas de Backup LTO6	**Cantidad**	**Unidad**	**Característica propuesta (**)**
	11	**Unidad**	
Especificación Técnica	**Descripción**		
Tecnología de Grabación	LTO-6 Ultrium		
Etiquetado de Medios	Etiquetas de escritura en caja		
Capacidad	6.25 TB; Con compresión 2.5:1		
Longitud de Cinta	846 m		
Ancho de Cinta	12.65 mm		
Grosor de Cinta	6.4 µm		
Campo Coercitivo Magnético	2800-2900 Oe		
Dimensiones	11.3 x 2.79 x 11.1 cm		
Compatible	HP MLS G3		

ITEM 3: Tape de Limpieza	Cantidad	Unidad	Característica propuesta (**)
	3	Unidad	
Especificación Técnica	**Descripción**		
Tipo de producto	Cartucho de limpieza		
Dimensiones	11.3 x 2.79 x 11.1 cm		
Ancho de la cinta	12.65 mm		
Fuerza de coerción	2850 kA/m		
Grosor de la cinta	6,4 µm		
Velocidad de lectura	280 MB/s		
Longitud de cinta	846 m		
Compatibilidad	HP MLS G3 HP 1/8 G2 LTO-5 3000 FC Autoloader		
CONDICIONES PARA LA PROVISION DE LOS BIENES			
LUGAR DE ENTREGA:			
El proveedor deberá realizar la entrega de las cintas de backup en las oficinas centrales de ENDE ubicado en la ciudad de Cochabamba, calle Colombia N° 655 entre Falsuri y Suipacha. Los costos de descarguio y manipuleo de los bienes hasta la disposición final en las oficinas centrales de ENDE corren por cuenta del proveedor.			
PLAZO DE ENTREGA:			
Se considera el periodo de noventa (90) días calendario a partir de la firma de contrato u orden de compra, para la adquisición de las cintas de backup. Este periodo incluye sólo la entrega de las cintas de backup en las oficinas de ENDE Central. El retraso en el plazo de entrega de los ítems establecido con el proponente seleccionado, que no justifique causal de fuerza mayor, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato u Orden de Compra.			
TRANSPORTE, EMPAQUE Y PROTECCION:			
El empaque en los tres ítems debe ser adecuado para proteger los bienes objeto de esta oferta contra los daños que se puedan presentar durante el transporte, manejo y almacenamiento. En caso de que ocurran daños durante el transporte, el Contratista deberá remplazar los bienes afectados.			
GARANTIA TECNICA:			
Debe incluir soporte y garantía de fábrica por el periodo de noventa (90) días calendario, a partir de la recepción definitiva de los Bienes. Esta garantía deberá indicarse explícitamente en la propuesta presentada.			
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			

El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva de los Bienes.	
FORMA DE PAGO:	
El pago en los tres ítems se efectuará mediante la emisión de un cheque intransferible a la orden del proveedor contra entrega total y definitiva de todos los bienes adjudicados a conformidad de ENDE en el lugar dispuesto para la entrega.	
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	
La propuesta en los tres ítems deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	
PRECIO DE LA PROPUESTA	
El precio de la propuesta en los tres ítems, deberá incluir todos los costos hasta la disposición final (entrega en el sitio definido) de la totalidad de los bienes que formen parte de la propuesta, incluidos todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal.	

(*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 28 del presente Documento de Expresión de Interés

(**) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación:	
Nombre del Proponente:	
Propuesta Económica:	
Número de Páginas de la Propuesta:	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°		
	SI	NO		CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. **FORMULARIO A-1** Presentación de Propuesta.					
2. **FORMULARIO A-2a Identificación** del proponente					
En el caso de Asociaciones Accidentales: **FORMULARIO A-2b** Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales					
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.					
PROPUESTA TÉCNICA					
3. **FORMULARIO C-1.** Especificaciones Técnicas.					
PROPUESTA ECONÓMICA					
4. **FORMULARIO B-1.** Propuesta Económica.					

FORMULARIO Nº V-2

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(Formato para contratación por total o ítems)

REQUERIMIENTO					PROPUESTA 1				PROPUESTA 2				PROPUESTA n			
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Bs.	Precio Total (Bs.)	Precio Total (Bs) MAPRA	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Bs.	Precio Total (Bs.)	Precio Total (Bs) MAPRA	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Bs.	Precio Total (Bs.)	Precio Total (Bs) MAPRA
TOTAL PROPUESTA (Numeral)					TOTAL PROPUESTA (Numeral)				TOTAL PROPUESTA (Numeral)				TOTAL PROPUESTA (Numeral)			
(Literal)					(Literal)				(Literal)				(Literal)			

FORMULARIO Nº V-2a
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL, PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
…		
n		

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	*(señalar si cumple o no cumple)*		*(señalar si cumple o no cumple)*		*(señalar si cumple o no cumple)*		*(señalar si cumple o no cumple)*	